

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016



UN COMPROMISO: HACIA LA CO-GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES

MANUAL Y AUTORREGLAMENTO

Aprobado por la Junta Directiva de la Junta Local de Participación Ciudadana el 28 de Julio de 2015



PARTICIPA
Y DECIDE

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016

UN COMPROMISO: HACIA LA CO-GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Después de la experiencia adquirida durante el proceso de puesta en marcha del Presupuesto Participativo para 2015, efectuada la reflexión y la evaluación interna y realizadas las jornadas de evaluación que hemos llevado a cabo, para analizar el proceso concluido, **UN NUEVO RETO** se abre ante la ciudadanía, nuestros representantes políticos y los técnicos municipales, que permita, incorporando las propuestas de mejora resultantes a este nuevo proceso, profundizar en la participación ciudadana a la hora de decidir sobre los capítulos de inversiones y gasto del Ayuntamiento, **asumiendo, de forma conjunta, el compromiso de caminar hacia la cogestión de los recursos públicos municipales.**

Los tiempos en que la política se imponía a los ciudadanos han dado paso a una nueva forma de hacer política y a un protagonismo, cada vez más activo, de la ciudadanía que se está preparando para participar de forma efectiva en las decisiones de política local. **Tomar conciencia clara de la influencia y la fuerza, que las ciudadanas y los ciudadanos tenemos para cambiar y/o mejorar las condiciones de vida de todas y todos nosotros, es condición indispensable que tiene que estimular la participación en el proceso que vamos a emprender. LA PARTICIPACIÓN ESTÁ ORGANIZADA,** a través de la estructura territorial que se dispone en el Estatuto de Participación Ciudadana

(EPC), que establece el modo en que podemos participar, dando el necesario protagonismo a las Asambleas de barrio, pedanías y urbanizaciones, a las Juntas de Zona, donde confluyen asociaciones, organizaciones, entidades de participación ciudadana de todo tipo y la ciudadanía en general, los Consejos Municipales, como foros de discusión y deliberación, para la toma de decisiones posteriores, mediante voto personal.

UN PROCESO nuevo, para los PsPs de 2016, más claro y más preciso, especificando la composición y funciones de cada órgano de deliberación y/o toma de decisiones, encaminado a dar más protagonismo en la toma de decisiones a la ciudadanía, se abre ante nosotros. A través de este proceso de PsPs, muy mejorado por las aportaciones de muchas personas, **tenemos la oportunidad de avanzar en el logro** de la participación directa de la ciudadanía, en la solidaridad entre el vecindario y los territorios, en la sostenibilidad como principio inspirador de la política municipal, en la necesaria cohesión social, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las políticas públicas y en la priorización, mediante voto directo, de las soluciones, a las necesidades de la población, por parte de la ciudadanía, al mismo tiempo que nuestro Ayuntamiento se dota de una mayor transparencia, necesaria en todas las actuaciones municipales.

UNAS IDEAS BÁSICAS,

consensuadas, sobre las que se asienta el **DESARROLLO DEL PROCESO de los Presupuestos Participativos para 2016**

- El Pleno municipal, mediante votación nominal, dará el apoyo al proceso de presupuestos participativos de 2016.

- Aprobado por el pleno municipal la cuantía a destinar al proceso de presupuestos participativos para 2016 así como la cantidad para inversiones y gasto corriente, se comunicará a INTERBARRIOS y al COMITÉ DE PRESIDENTES DE JUNTAS DE ZONA la cuantía y las condiciones presupuestarias que deben cumplir las propuestas priorizadas.

- Definir las áreas sobre las que se puede realizar propuestas, que coincidirán con las de gasto municipal, dando explicación suficiente para que su contenido sea de fácil comprensión. Y no se preste a reparos por el departamento de intervención municipal.

- Toda la estructura técnica municipal deben estar presentes en el proceso y participar en el mismo y deben aportar la colaboración que se les pida, no condicionando con sus opiniones los criterios de asambleas, grupos de trabajo, foros o mesas temáticas.

- Se precisa una información y formación previa, abierta a la ciudadanía en general y especialmente a quienes participaron en las jornadas de evaluación, mediante material didáctico que facilite la comprensión de todos, difundido mediante asambleas y reuniones sectoriales. En esta fase del proceso se implicará a todos los departamentos y concejalías municipales, así como a los grupos políticos con representación municipal.

- Implicar a todos los colectivos y organizaciones en el proceso de presupuestos participativos, además de la estructura territorial por zonas, incluidos los Consejos Sectoriales Municipales y conseguir que se incorporen a las Asambleas, enriqueciendo las mismas con sus propuestas y opiniones. El Ayuntamiento pondrá en marcha las medidas necesarias para que aquellas asociaciones o entidades que reciban ayudas o subvenciones del presupuesto municipal participen activamente en el proceso, como ejercicio de reciprocidad por la ayuda recibida del presupuesto municipal y en solidaridad con el resto de la ciudadanía.

- La participación, durante todo el proceso y en la fase de votación, se hace a título individual.

- El proceso de participación se ha simplificado a **CUATRO FASES para la participación de la**


ciudadanía en general: En prime lugar una Fase de Información en reuniones con los diversos sectores de la población, con las asociaciones de todo tipo, con los Consejos Municipales,... incorporando las NNTT en esta fase del proceso. **En segundo lugar la Fase de Propuestas a través de las Asambleas** de barrio, Pedanías y Urbanizaciones, involucrando en el desarrollo de las asambleas a los líderes del barrio y a los representantes de la ciudadanía organizada. También en esta fase se van a introducir las NNTT. **Y en tercer lugar la Fase de Votación Personal y presencial**, para elegir las propuestas que se van a llevar a cabo con el dinero del Presupuesto Participativo. **En cuarto Lugar la Fase de Seguimiento de la Ejecución** de las actuaciones aprobadas y **Evaluación** del proceso.

- **Las propuestas ciudadanas deben formularse de forma clara y precisa** a fin de evitar reinterpretaciones posteriores que la puedan desfigurar y para poder ser valoradas técnica y económicamente, facilitando así la toma de decisiones.

- **Se constituye el Grupo Dinamizador del Presupuesto Participativo para 2016**, que llevará a cabo la coordinación del desarrollo del proceso y la realización de las actuaciones necesarias para la toma de decisiones que afecten al desarrollo del mismo. **En anexo al Autorreglamento del proceso, se especifican, de forma precisa y explícita, la composición y funciones de cada órgano que participa en el proceso.**

- De igual modo **se crea el COMITÉ DE PRESIDENTES DE JUNTAS DE ZONA** que será, para establecer la coordinación del proceso y la toma de decisiones entre las Zonas Territoriales, quien dirima y tome las decisiones oportunas, en base al Autorreglamento, sobre las controversias que se puedan producir respecto al desarrollo del mismo y realice la relación definitiva, tanto de propuestas como de actuaciones procedentes de las Asambleas.

- Por todas las partes **se asume el principio de TRANSPARENCIA** absoluta y detallada del desarrollo y resultados del proceso, así como de los gastos derivados de su gestión, estableciendo, de manera clara, quién se responsabiliza del mismo y clarificando el procedimiento por el que haya de llevarse a cabo.

A black and white photograph of three people in conversation. On the left, a man with glasses and a plaid shirt is gesturing with his hands. In the center, an older man in a light-colored button-down shirt is looking towards the woman on the right. On the right, a woman with curly hair and a patterned scarf is smiling and looking back at the man in the center.

EL AUTORREGLAMENTO, QUE REGULA EL PROCESO QUE VAMOS A EMPRENDER

FASE INFORMATIVA Y DE FORMACIÓN: CREACIÓN DE ESPACIOS DELIBERATIVOS

Esta fase se va a llevar a cabo como una “misión pedagógica” barrio a barrio y organización a organización, para que todas las personas del municipio puedan saber lo que se está haciendo y lo que se va a hacer, aunque posteriormente decida o no participar.

Objetivos a cubrir en esta fase:

- Dar información sobre lo que son y significan los Presupuestos Participativos (PsPs).
- Informar sobre los resultados de los PsPs de 2015.
- Dar información sobre la estructura de los presupuestos municipales. Tipos de gastos y competencias.
- Estimular la participación en el proceso de PsPs de 2016.
- Informar sobre el proceso: cantidad de dinero disponible, tipo de gastos en que se pueden comprometer, calendario y modos de participar.
- Facilitar un Guía clara y explícita para que cada ciudadano y cada ciudadana, tenga un amplia visión sobre las Áreas del Presupuesto Municipal sobre las que se pueden hacer propuestas de inversión y/o gasto.

Actuaciones para llevar a cabo esta fase de información en los Centros Sociales Municipales

- Realizar reuniones informativas-formativas con:
 - Consejos municipales.
 - Asociaciones vecinales.
 - Asociaciones sectoriales.
 - Centros educativos (centros de bachiller y centro de adultos).
- Elaborar carpeta con materiales didácticos para que la información y formación llegue de forma coordinada a todos los ámbitos de actuación.
- Realizar una campaña de explicación en los medios de comunicación del proceso de PsPs para 2016: Radio, prensa digital, prensa escrita, boletín informativo..., con una programación claramente definida, cuantificada y cuantificable.
- Elaborar un pack de cartelería, folletos, anuncios coche, para la difusión y diseñar una estrategia para difundirlos, implicando al tejido asociativo: territorial y sectorial.
- Utilizar las Nuevas Tecnologías y Redes Sociales para apoyar esta fase informativa.

FASE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Se podrá participar de dos maneras: **Presencial** y **Vía telemática**

1) VÍA PRESENCIAL A TRAVÉS DE LAS ASAMBLEAS DE BARRIO

Se llevarán a cabo en todos los barrios (urbanizaciones y pedanías) que componen el territorio municipal. Como mínimo las que se realizaron en el proceso de presupuestos participativos de 2015. Se procurará que las asociaciones vecinales de ese territorio se comprometan a participar activamente en la organización, difusión y desarrollo de las mismas.

Con estas Asambleas se pretende: (Objetivos):

Dar información basándose en los materiales didácticos elaborados para la fase de información-formación sobre:

- El proceso y calendario del presupuesto participativo de 2016.
- Las condiciones que han de cumplir las propuestas a realizar: tipo de gasto (inversión y/o gasto corriente), si es de competencia municipal, si abarca a todo el municipio o sólo a una parte de él...
- La Guía que se facilitará, para hacer las propuestas, organizada por concejalías o áreas de gasto municipal, que serán las siguientes: Vías públicas, Seguridad y tráfico, Agricultura, parques y jardines, Movilidad y transporte público, Servicios de agua, limpieza y recogida de basuras, Servicios Sociales, Transparencia y participación, Sanidad, Urbanismo, Deportes, Medio ambiente, Empleo y desarrollo, Educación, Juventud, Cultura y festejos, Industria e Igualdad.
- La forma de hacer las propuestas, que ha de ser concreta para que se puedan valorar, con identificación de la persona que la propone.
- La elección de una persona representante de la Asamblea para la Comisión de Valoración de ZONA correspondiente.

2) VÍA TELEMÁTICA: A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL:

Se creará un sitio Web en molinadesegura.es, de fácil acceso y con un estilo amable en el que mediante un proceso de acreditación determinado, certificado digital u otro, la ciudadanía podrá realizar propuestas de actuación en el mismo momento en que se están haciendo las asambleas territoriales y con un procedimiento y documento similar.

Las propuestas, describiendo la actuación que se propone, se realizarán, para las áreas de gasto que se estime oportuno, identificándose la persona que la realice, indicando el barrio a que pertenece, para vincular la propuesta a la Zona correspondiente. Cada propuesta ha de ser clara, concreta y valorable, especificando los datos necesarios para su identificación por parte de los técnicos municipales.

TRABAJO A REALIZAR ENTRE LA FASE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA FASE DE VOTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Concluidas las Asambleas de Presentación de Propuestas, se procede recogerlas y ordenarlas para que se proceda a su valoración por el Personal Técnico Municipal.

Se crearán dos espacios para la deliberación y valoración de las propuestas:

1 - COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ZONA Estará compuesta por la Junta directiva de la Zona y los representantes elegidos en las distintas asambleas de zona.

- Su función será recoger y agrupar, clasificadas por áreas de intervención de gasto municipal, las propuestas surgidas en las distintas Asambleas de su Zona y las realizadas a través de internet y elevar a la Comisión de Valoración Municipal, en un sólo documento, la propuesta con las actuaciones que se proponen desde la Zona.
- Se nombrará representantes de la Zona para que formen parte de la Comisión de Valoración Municipal.

2- COMISIÓN DE VALORACIÓN MUNICIPAL Compuesta por Técnicos Municipales y representante de INTERBARRIOS y 2 representantes de cada zona, para:

- Recoger las propuestas de cada una de las Zonas, agruparlas sin modificar o reinterpretarlas y remitirlas a los distintos técnicos municipales para su valoración. (según los criterios de competencia, tipo de gasto, si la actuación ya está en marcha, etc...)
- Una vez devueltas las propuestas, debidamente valoradas y cuantificadas por los técnicos municipales correspondientes, elaborará la relación de propuestas definitiva en la que se incluirán las dictaminadas viables técnicamente, indicando la valoración elaborada, y las que hayan sido clasificadas como no viables, razonando su no viabilidad.
- Elevar a la Comité de presidentes de Junta de Zona la relación provisional de actuaciones propuestas.

3- COMITÉ DE PRESIDENTES

Estará formado por los presidentes de Juntas de Zona y el presidente de interbarrios, o personas en quien deleguen, con derecho a voto, y el Técnico municipal, que realizará las funciones de secretaría, con derecho a voz pero sin voto, para:

- Aprobar la relación definitiva de propuestas para que sean priorizadas mediante votación de los vecinos.
- Remitirá al Grupo Dinamizador la relación definitiva para la elaboración del modelo de papeletas de voto.

Los presidentes de las Zonas deberán tener acceso a las documentaciones y propuestas que se van a presentar a votación, con tiempo necesario para que esta información pueda ser compartida con la Junta Directiva de la Zona con el objeto de trasladarles la información y recoger las sugerencias que contribuyan a que la fase siguiente, la de votación, se efectúe con todas las garantías.

FASE DE VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUACIÓN, A INCLUIR EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las Asambleas para la votación de las propuestas se llevarán a cabo en los barrios (urbanizaciones y pedanías) en los que se haya realizado la asamblea de presentación de propuestas.

Podrán participar los vecinos/as mayores de 16 años, censados en Molina, previa identificación mediante NIF o carné de conducir. Se podrá elegir, marcando la casilla correspondiente, de entre todas las propuestas realizadas, hasta 10 de ellas, independientemente del territorio en que se aplique, tipo de gasto y área de clasificación.

El voto será personal, realizado de modo directo y presencial en los locales o Centros Sociales habilitados para ello.

Antes de la votación, se procederá a la presentación de las propuestas que se van a someter a voto.

Se facilitará la Hoja de Votación, previamente elaborada por el Grupo Dinamizador, en la que, clasificada por áreas de gasto municipal y agrupadas independientemente de la zona en que se haya propuesto, estarán incluidas todas las actuaciones propuestas que hayan sido valoradas como viables por los técnicos municipales; con su valoración económica, el tipo de gasto y territorio de aplicación.

En las asambleas se dispondrá de un espacio de tiempo para la deliberación, donde los participantes podrán defender propuestas concretas que consideren prioritarias, invitando a los presentes a su apoyo, propiciando el paso del interés personal al interés colectivo.

Previo a la votación se constituirá la Mesa de Control de la Asamblea de votación que estará formada por un representante de la Zona que ejercerá de presidente, el delegado elegido en la primera Asamblea de propuestas que hará de vocal y el asistente de menor edad de entre los participantes en la asamblea que hará de secretario/a.

Para proceder a la votación, cada vecino se identificará y se comprobará su inscripción en las hojas del censo correspondiente a cada ámbito territorial en el que se proceda a la votación y que la mesa tendrá a su disposición.

Cada vecino votará sólo en una mesa y en una sola ocasión.

Por parte de cada una de las mesas constituidas en cada Zona, al finalizar la sesión de votación, se elevará

el acta correspondiente, según modelo elaborado al efecto por el Grupo Dinamizador y, acompañada de los votos correspondientes y de la relación de votantes, será remitida a la Comisión de Valoración de Zona. Los miembros de la mesa serán los responsables de la entrega de la documentación correspondiente.

TRABAJO A REALIZAR ENTRE LAS ASAMBLEAS DE VOTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS PARTIDAS DE INVERSIÓN Y GASTO POR LA JUANTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL PLENO MUNICIPAL.

ESCRUTINIO DE LAS VOTACIONES Y PRESENTACIÓN PROVISIONAL DE LAS PROPUESTAS

El escrutinio se realizará por Zonas. Cada Junta de zona, conforme al acta elaborada en las distintas Asambleas de su Zona, realizará el recuento de las papeletas de cada una de las asambleas de dicha Zona y remitirá el resultado a la...

1 - COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ZONA, que:

- Revisará el recuento de las papeletas. Se declararan nulas aquellas que hayan seleccionado un número superior a 10 propuestas.
- Elaborará un acta de escrutinio, en la que se adjunta las actas de cada una de las asambleas, con la propuesta actuaciones provisional de la zona que será remitida, junto con los censos utilizados y las hojas de votantes, a la Comisión de Valoración Municipal

2 - COMISIÓN DE VALORACIÓN municipal

A-Hará el escrutinio definitivo de la votación mediante un acta, a la que se adjuntará el acta de cada una de las zonas.

B-Dilucidará sobre las incidencias que hayan podido surgir a lo largo del proceso.

C-Elevará al COMITÉ DE PRESIDENTES la propuesta provisional de actuaciones para todo el municipio.

PROPUESTA DEFINITIVA DE ACTUACIONES A REALIZAR CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2016

El COMITÉ DE PRESIDENTES, será el encargado de elaborar la propuesta definitiva y elevar a la JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para su aprobación y ésta, a su vez, al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA para su aprobación definitiva y su inclusión en el presupuesto municipal de 2016.

FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2016 Y EVALUACIÓN DEL PROCESO

El Seguimiento y evaluación de la ejecución de las propuestas corresponderá a la JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA en última instancia. Para realizar el seguimiento la COMISIÓN DE VALORACIÓN MUNICIPAL se constituirá como COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN incorporando a ella a los miembros del COMITÉ DE PRESIDENTES.

Por parte del Grupo Dinamizador se llevará acabo la propuesta de elaboración de indicadores de evaluación del proceso y estrategia de recogida de información de los mismos que sirva para tomar decisiones tanto durante el desarrollo como posteriormente. Al finalizar el proceso se recogerá, en una memoria anual, un informe del mismo y se presentará a la Junta Local de Participación.

Se realizarán unas Jornadas de Evaluación del proceso con el objeto de elaborar conclusiones que sirva de base para la elaboración del autorreglamento y manual del proceso de los presupuestos participativos de 2017.



ANEXO

ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE TAREAS, LA TOMA DE DECISIONES Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO Y DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES APROBADAS

1 - GRUPO DE TRABAJO DE ELABORACIÓN DEL AUTORREGLAMENTO.

El diseño del proceso es delegado por la Junta Local de participación Ciudadana en la Federación de Asociaciones de vecinos Interbarrios, quien constituirá un grupo de trabajo que será el encargado de elaborar la propuesta de Autorreglamento. La función de este grupo es la elaboración del Autorreglamento por el que se regula el proceso para la elaboración del Presupuesto Participativo de 2016. Deberá tener un carácter mixto, con presencia de vecinos y vecinas a título individual que surgieron de las jornadas de evaluación del presupuesto participativos de 2015, representantes de la estructura participativa, los presidentes de cada zona o persona en quien delegue, el técnico de participación ciudadana, un representante de interbarrios nombrado para dirigir el proceso, el presidente de interbarrios y otro personal técnico invitado por su experiencia y conocimiento de la participación ciudadana.

2 - GRUPO DINAMIZADOR DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El seguimiento del proceso de presupuestos participativos de 2016 será realizado por la Junta Local de participación Ciudadana quien delegó en la Federación de Asociaciones de vecinos Interbarrios el seguimiento y la gestión del mismo. INTERBARRIOS constituirá un grupo de trabajo que será el Grupo Dinamizador de los Presupuestos Participativos para realizarlo. Estará compuesto por los Presidentes de cada Zona y el presidente de Interbarrios o personas en quien deleguen, el Técnico de participación ciudadana, un representante de Interbarrios, nombrado para hacer labores de coordinación del proceso, personal administrativo de Interbarrios que actuará en tareas de secretaría y otro personal técnico que,

según necesidades, será invitado por su experiencia y conocimiento de la participación ciudadana.

La función principal de este grupo es realizar los planes de trabajo, tiempo de ejecución, así como las actuaciones a desarrollar conforme al manual y auto-reglamento elaborado. Llevará a cabo el seguimiento y programación del día a día, gestiona la creación de los materiales necesarios, y sobre todo tendrá las funciones de dinamización del proceso, el contacto con las bases sociales, la difusión, los puentes entre actores, autoformación, etc... Este grupo dará cuenta de su trabajo a la federación de asociaciones de vecinos INTERBARRIOS y ésta a su vez a la JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Contará con la colaboración de las JUNTAS DIRECTIVAS de las ZONAS y LOS CONSEJOS SECTORIALES MUNICIPALES, como grupos motores en su ámbito de influencia, para dinamizar y promover la participación de la ciudadanía en el proceso.

3- ASAMBLEAS DE BARRIO

Se constituirán en todo el territorio municipal, se desarrollarán, preferentemente, en los centros sociales municipales; como mínimo se realizarán las mismas que se llevaron a cabo en el proceso correspondiente a los presupuestos participativos de 2015. Independientemente de que se cuente con personal técnico para su desarrollo estarán presididas por responsables de la Zona en que se desarrolle junto con representantes de la asociación de vecinos titular del centro en que se lleve a cabo.

Se llevarán a cabo dos tipos de asamblea: la de presentación de propuestas de actuación, en la que se nombrará un representante de la misma para componer la Comisión de Valoración de Zona y otra de votación en la que se constituirá una mesa presidencial de la que formarán parte un representante de la Zona que ejercerá de presidente, el delegado elegido en la primera Asamblea de propuestas que hará de vocal y el asistente de menor edad de entre los participantes en la asamblea que hará de secretario/a.

La mesa elaborará un acta de la votación en la que se relacionará los votantes y el escrutinio del resultado de la misma.

4 - LOS CONSEJOS MUNICIPALES SECTORIALES

Jugarán un papel clave del proceso como grupo dinamizador en su ámbito de influencia. Le corresponde la difusión, entre las personas y organizaciones que lo componen, de lo pormenores del proceso de los PsPs. Será fundamental su implicación en la fase de creación de espacios deliberativos, mediante el debate en el seno del propio consejo y la participación activa de sus miembros en las distintas asambleas de barrio aportando propuestas vinculadas con la problemática específica de cada consejo y la priorización de las mismas.

5 - COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ZONA

Se crearan 5 comisiones. Estará compuesta por los representantes surgidos en las distintas asambleas de zona y la Junta directiva de la misma. En caso de que haya técnicos para el proceso también podrán participar en ella. Su función será recoger y agrupar, clasificadas por áreas de intervención municipal, en un solo documento las propuestas surgidas en las distintas asambleas de la zona y a través de internet y elevar a la Comisión de Valoración Municipal una propuesta de actuaciones de zona. Nombrará representantes de la zona para que formen parte de la comisión de valoración municipal.

La COMISIÓN DE VALORACIÓN DE ZONA revisará el recuento de las papeletas comprobando con el censo municipal la inscripción de los votantes. Realizará el escrutinio de la votación de las personas pertenecientes a su zona y elaborará un acta de escrutinio, en la que se adjuntaran las actas de cada una de las asambleas, con la propuesta de actuaciones provisional de la zona que será remitida, junto con el censo utilizado, a la Comisión de Valoración Municipal

6 - COMISIÓN DE VALORACIÓN MUNICIPAL

Estará compuesta por 2 delegados de cada zona, elegidos entre los surgidos como representantes de las asambleas de barrio de cada zona, Técnico municipal y el Delegado de Interbarrios. Se podrá contar para esta comisión con los Técnicos municipales que estime conveniente para su desarrollo.

Entre sus tareas está el recoger las propuestas de cada una de las zonas, agruparlas si es posible, clasificarlas por áreas de actuación municipal y remitirlas a los distintos técnicos municipales para su valoración, según los criterios de competencia, tipo de gasto, oportunidad territorialidad y viabilidad. Elaborar la relación de propuestas definitiva (en ella se incluyen todas las propuestas con la valoración técnica realizada) Si alguna de ellas no es viable o no es competencia deben señalarse las razones. Y elevar a la Comité de presidentes de Junta de Zona la relación provisional de actuaciones propuestas.

Además, Hará el escrutinio definitivo de la votación mediante un acta, a la que se adjuntará el acta de cada una de las zonas. Dilucidará sobre las incidencias que hayan podido surgir a lo largo del proceso y elevará al COMITÉ DE PRESIDENTES la propuesta provisional de actuaciones para todo el municipio.

7 - COMITÉ DE PRESIDENTES

El COMITÉ DE PRESIDENTES, Estará formado por los Presidentes de Juntas de Zona y el presidente de INTERBARRIOS, o personas en quien deleguen, con derecho a voto, y el Técnico municipal, que realizará las funciones de secretaría, con derecho a voz pero sin voto.

Será el encargado de elaborar la propuesta definitiva de actuaciones para que puedan ser votadas por la ciudadanía y la hoja para la votación, así como elevar a la JUNTA DIRECTIVA DE LA JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, para su aprobación, la propuesta definitiva de actuaciones a realizar. También será responsable de la toma de decisiones de cualquier otra cuestión del proceso en la que se establezca controversia y no pueda ser dirimida por el Grupo Dinamizador.

8 - COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

La COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN estará compuesta por los miembros del COMITÉ DE PRESIDENTES y los miembros de la COMISIÓN DE VALORACIÓN MUNICIPAL que quieran incorporarse a este grupo de trabajo. Su función consistirá en elaborar informes periódicos de seguimiento y desarrollo de las actuaciones aprobadas en el proceso y financiadas con los presupuestos participativos de 2016.

9 - JUNTAS DE ZONA.

Se configuran como grupo motor en su ámbito de influencia. Le corresponde el protagonismo en la difusión y desarrollo de las actuaciones que se realicen en el proceso de presupuestos participativos, fundamentalmente las correspondientes a la fase de creación de espacios deliberativos mediante la organización de reuniones con colectivos y asociaciones del barrio. Participarán activamente en las asambleas procurando la implicación de las asociaciones de cada barrio y la asistencia de sus vecinos. Estimularán el trabajo a desarrollar por la COMISIÓN DE VALORACIÓN DE SU ZONA.

10 - FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE MOLINA DE SEGURA. INTERBARRIOS.

Es la entidad responsable de impulsar el Grupo de Trabajo para la elaboración del Autorreglamento y el Grupo Dinamizador, así como la de estimular la

implicación activa de las asociaciones vecinales en el proceso. Nombrará un Delegado que dirigirá, junto con el Técnico de Participación Ciudadana Municipal, el proceso de presupuestos participativos de 2016. Elevará a la Junta Local de Participación Ciudadana la propuesta de proceso y calendario de actuaciones.

11 - JUNTA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es el órgano responsable del proceso de PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2016. Dará la aprobación definitiva tanto al autorreglamento como a la propuesta de actuaciones que será elevada al pleno municipal para su aprobación definitiva.

Impulsará la creación de espacios deliberativos en los distintos consejos sectoriales municipales para animarles a participar en el proceso.

EL PAPEL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, INTERNET, EN EL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE 2016.

El papel de las NNTT (Internet, Webs, Redes Sociales...) en este proceso se circunscribe a la tarea informativa y a la fase de presentación de propuestas. Para ello, en la página Web municipal, tanto en la de Gobierno Abierto como en la de Participación Ciu-

dadana, se creará un espacio específico dedicado a la gestión del proceso de presupuestos participativos. La creación y el mantenimiento de la misma así como de los procedimientos que desde ella se pongan a disposición del ciudadano serán responsabilidad del personal técnico municipal.

Interbarrios, a través de su página Web realizará un vínculo con la mencionada página y dinamizará los sitios de Facebook y el perfil de Twitter, u otras que se puedan crear, la difusión de las actuaciones del proceso.

A través de este medio y conforme a los recursos tecnológicos de los que se pueda disponer se llevarán a cabo las siguientes funciones a cargo de la Concejalía de Participación Ciudadana:

- Difusión del proceso y de las actuaciones a llevar a cabo, mediante la Web municipal, Facebook, Twitter, Email...
- Transparencia referida al proceso y a la toma de decisiones del mismo y a la gestión del gasto propio del proceso.
- Información y formación poniendo a disposición la documentación generada para la difusión del proceso.
- Facilitar la participación de la ciudadanía poniendo a disposición procedimientos para presentar propuestas

Molina de Segura, 15 de Julio de 2015





PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2016



PARTICIPA Y DECIDE
AHORA ES EL MOMENTO, AHORA TE TOCA A TI



**Ayuntamiento
de Molina de Segura**
Junta Local de Participación Ciudadana

Plaza de España, s/n.
30500 Molina de Segura (Murcia)
Participación Ciudadana: 968 38 86 24
e-mail: part.ciudadana@molinadesegura.es